RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA POR LA QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN DE LOS ERRORES MATERIALES EN LA CORRECCIÓN DE LAS PREGUNTAS DE LA SEGUNDA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE APTITUD PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE LA ABOGACÍA PARA EL AÑO 2021, CONVOCADA POR ORDEN PCM/850/2021, DE 3 DE AGOSTO.

La Directora General para el Servicio Público de Justicia, tras la revisión de los posibles errores materiales en la corrección de los exámenes de aquellos aspirantes que, no habiendo aprobado la evaluación, han solicitado dicha revisión, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 14.3 de la Orden PCM/850/2021, de 3 de agosto, ha resuelto:

Primero: Confirmar la calificación de **NO APTO** para los siguientes aspirantes:

- ***0432**
- ***2190**
- ***0661**

Segundo: De acuerdo con lo previsto en el apartado 14.3 de la Orden PCM/850/2021, de 3 de agosto, esta Resolución pone fin a la vía administrativa, siendo susceptible de recurso potestativo de reposición o contencioso-administrativo.

Madrid,

La MINISTRA,

P.D. (ORDEN JUS/987/2020, de 20 de octubre)

LA DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA